Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN Nº 1087/2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA G & B, DE CATALINA ALMADA.

20 de octubre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/531/2023, de la Directora Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita elaboración de Resolución, para la adjudicación a la empresa G & B de Catalina Almada con RUC: 610403-7, representada por la Sra. Catalina Beatriz Almada, del LLAMADO CD N° 04/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS, DUPLICADORAS VARIAS" ID.426.909, conforme al programa de actividades del presente año.

El Informe de Evaluación de Ofertas, que contiene el resultado del análisis realizado a las documentaciones presentadas, en el cual recomiendan la adjudicación del presente llamado a la empresa G & B de Catalina Almada con RUC: 610403-7 representada por la Sra. Catalina Beatriz Almada.

La Resolución N° 1339/2021 de la Decana de la FP-UNA, POR LA CUAL SE DESIGNA RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS A LA DIVISIÓN DE CONTROL DE CONTRATOS, dependiente del Departamento Operativo de Contrataciones, en cumplimiento a la Circular Nº 6/2013 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

La Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios.
La Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1º Autorizar la contratación de la empresa G & B de Catalina Almada con RUC: 610403-7, representada por la Sra. Catalina Beatriz Almada, del LLAMADO CD N° 04/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS, DUPLICADORAS VARIAS" ID.426.909, por un monto mínimo total de guaraníes treinta y ocho millones quinientos mil (G. 38.500.000) y un monto máximo total de guaraníes ochenta y cuatro millones (G. 84.000.000), del Lote 3, Lote 4, Lote 5 y Lote 7 e imputar el pago al Objeto del Gasto 243 – MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINA con vigencia a partir de la suscripción del contrato hasta el 31/12/2025.

Art. 2º Autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, a realizar las gestiones pertinentes para el pago correspondiente a la empresa, según disponibilidad financiera y previo informe de la División de Control de Contratos.

Art. 3º Comunicar, copiar y archivar.

Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana